



Enero 2024

Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (Monbukagakusho) 2024 “Perfeccionamiento del Idioma Japonés”.

Nivel de estudios

Las becas están dirigidas a estudiantes que deseen profundizar su comprensión del idioma japonés por un período de un año en universidades japonesas.

Idioma

Japonés.

Áreas de estudios

Perfeccionamiento del idioma japonés.

Fecha aproximada de inicio de estudios

Octubre 2024 (dependiendo de la situación sanitaria).

Requisitos de elegibilidad

- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica doble nacionalidad japonesa).
- Haber nacido entre el 02 de abril de 1994 y el 01 de abril de 2006.
- Estar estudiando una carrera universitaria (no en el último semestre) y regresar a concluirla al término de la beca.
- Estar estudiando una carrera universitaria relacionada con áreas de Lengua y Cultura Japonesa.
- Tener buen dominio del idioma japonés y contar con un comprobante que avale haber estudiado el idioma por un período mínimo de un año al 01 de septiembre de 2024.
- Tener buena salud física y mental.
- Regresar a México al término de la beca y reanudar sus estudios en la institución educativa de origen. **(Si no se cumple con este requisito, la/el**



beneficiario deberá regresar el monto total de la beca, incluidos los costos de avión).

Beneficios

- Asignación mensual de 117, 000 yenes (a menos que la investigación sea en una región específica, en cuyo caso la manutención se incrementará en 2,000 o 3,000 yenes mensuales)
- Pago de examen de ingreso, inscripción y colegiatura.
- Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca).

Procedimiento de postulación

- Los candidatos deberán consultar y cumplir de manera simultánea y obligatoria los requisitos y trámites de la Embajada del Japón en México y de la AMEXCID-Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), coordinando directamente con dichas instituciones.
- La postulación ante la AMEXCID-SRE se realizará a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/>

Se requiere la siguiente documentación escaneada en formato PDF, en el orden que aparece a continuación (no se requerirán traducciones al inglés o japonés):

- 1) [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.
- 2) [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado y firmado.
- 3) Formato "Application Form for FY2024" debidamente llenado.
- 4) Formato "Placement Preference Application Form for FY2024" debidamente llenado.
- 5) Copia del certificado de materias cursadas y calificaciones obtenidas hasta el último periodo académico cursado. Se deberán indicar las materias relacionadas con el idioma y cultura japonesa. Aquellos postulantes que hayan estudiado el idioma o cultura japonesa por un periodo menor a un año, no serán elegibles para aplicar a la beca.
- 6) Copia del comprobante que avale haber estudiado el idioma japonés por un período mínimo de un año al 1 de septiembre de 2024.
- 7) Copia de la constancia de inscripción en la universidad mexicana.
- 8) Carta de recomendación del director o del consejero académico de la universidad en la que se matriculó el candidato.
- 9) Curriculum Vitae
- 10) Copia del acta de nacimiento
- 11) Certificado médico.



NOTA: Los documentos anteriores corresponden a la primera etapa de postulación. Es responsabilidad del postulante reunir la totalidad de los documentos solicitados en los Application Guidelines <https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-japanese.html> para cuando le sean solicitados en las fases siguientes del proceso

Fecha límite

15 de febrero de 2024 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).

Notas importantes

- El plazo señalado es improrrogable.
- No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00.
- Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.
- La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la beca.
- Solamente se notificará a los aspirantes seleccionados/as.
- Es indispensable consultar la convocatoria completa y otros enlaces de interés:
 - Documentos y Recomendaciones:
https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_ja/00_000111.html (Guía de postulación).
 - información de universidades y cursos que aceptan estas becas:
https://www.mext.go.jp/a_menu/koutou/ryugaku/1423055_00015.htm



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Más información

**Para más información le sugerimos consultar los canales oficiales de cada
institución:**

AMEXCID - SRE
Centro de Promoción y Difusión de Becas
infobecas@sre.gob.mx

Embajada de Japón en México
Sección de Información y Cultura
becas@me.mofa.go.jp

**LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE EL
GOBIERNO JAPONÉS SOBRE EL
OTORGAMIENTO DE LA
BECA ES INAPELABLE.**